

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2020-00262-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ANA ROSA PEÑALOZA HERNANDEZ
Demandado: NELLYS QUINTERO

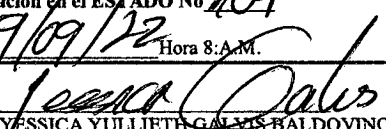
Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado el demandado, este despacho accederá a tener como nueva dirección para efectos notificación la Transversal 4 # 2- 40 Barrio la Florida de la Jagua de Ibirico.

RESUELVE:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 104
Hoy 09/09/22 Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETH GALANIS BALDOVINO Secretaria